

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Licencia médica del funcionario Auxiliar de Servicio del Departamento Cementerio, don Heraldo Sáez Gavilán, Rut:
- 3.- Orden de Ingreso Municipal N°6859084, de la Dirección de Salud Municipal, correspondiente al año 2021.
- 4.- El decreto de Pago N°2813 de fecha 25 de agosto de 2021, "Traspaso de recursos al Cementerio Municipal correspondiente a recuperación de subsidios de Licencias Médicas, según Decreto Alcaldicio N°2285 del 23/08/2021"
- 5.- El comprobante de depósito del Banco BCI N°79059851, comprobante con el cual se reconoce el ingreso de \$38.374 por concepto de Licencia Médica del Sr. Heraldo Sáez Gavilán, depositados a la cuenta del Departamento Cementerio.
- 6.- Orden de Ingreso Municipal N°6980877 del Departamento Cementerio, que reconoce la transferencia de fondos desde la Dirección de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

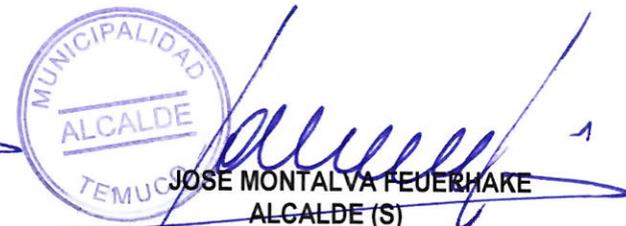
- 1.- Que el reintegro por el valor de \$38.374.- corresponde a Licencia Médica del funcionario don Heraldo Sáez Gavilán, rut:

DECRETO:

- 1.- Efectúese el pago al funcionario don Heraldo Sáez Gavilán, Rut: _____, por el valor de \$38.374.- (treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro), correspondiente a Licencia Médica.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 1150801001 "Reembolsos Art. 4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Único del Presupuesto de Gastos del Departamento Cementerio, para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)

GFF

Distribución:

Of. de partes
Archivo Departamento Cementerio

